

DECRETO N° 50/992.

VISTO: la solicitud de fraccionamiento del padrón N° 1.634 propiedad de Carmen Elisa Olivera.

RESULTANDO: que de los informes emitidos por los departamentos técnicos del Municipio no se desprenden objeciones de importancia.

CONSIDERANDO: el informe favorable de la comisión asesora de Transporte y Obras Públicas;

ATENTO: a lo que establece la Ley 9.515, Art. 19, Inc. 15 y las Leyes 10.723 y 10.786, LA JUNTA DEPARTAMENTAL

-
DECRETA:
-

ARTICULO 1º). Autorízase el fraccionamiento del padrón N° 1.634, manzana 153 de esta ciudad, propiedad de Carmen Elisa Olivera, de conformidad con el plano presentado.-

-
ARTICULO 2º). Este fraccionamiento queda condicionado a la regularización del P. de C. de las edificaciones existentes, previa inscripción de planos.

ARTICULO 3º). Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos; comuníquese, insértese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS DIECISIETE DÍAS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Nota: este decreto fue aprobado por 22 votos.

W. RODRÍGUEZ AVILA
SECRETARIO

WALTER H CAMPANELLA
PRESIDENTE